



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Abril de 1978. -

141-78

Expte. n° 181/78

VISTO:

El pedido interpuesto por el Departamento de Deportes dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario referente a la designación de un profesor para el dictado de las clases obligatorias de Voleibol masculino y femenino; teniendo en cuenta la necesidad de tal designación; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le / confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Abril del año en curso y hasta el 31 de Marzo de 1979, en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976, al Prof. Oscar BABIL ROMERO, L.E. n° 5.264.257, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación para desempeñarse en el Area de Deportes dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2°.- Establecer que si dentro del período señalado precedentemente / se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR